REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2016-00108.

Toda vez que la liquidación del crédito realizada por la apoderada de la parte demandante (fls.84 y 85), no fue objetada y está ajustada a derecho, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN.**

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

/JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO No.035, fijado hoy 5 de junio de 2020 a le
hora de las 8:00 A.M.

12014 02 143 0.00 713

Martha Isabel Barrera Vargas